Ficha de identificación de proyectos del plan de acción 2024 -2027 (BIOVENTURA)	
Ficha básica de información de los proyectos que conforman el Plan de Acción 2024-2027 del Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura	
Datos generales	**Descripción**
Plan de acción	**Bioventura 2024-2027**
Programa al que pertenece	Programa 1. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
Proyecto	Proyecto 1.4. Fortalecimiento de las acciones para la conservación y manejo de la fauna y flora silvestre
Indicador	Avance en la implementación de acciones para la conservación de la fauna y flora silvestre
Entidad responsable	Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura
Nombre del Convenio	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA EL MANEJO DE LA FAUNA SILVESTRE EN LA CUENCA DE LA BAHÍA DE BUENAVENTURA, MEDIANTE ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PROCESOS DE CORRESPONSABILIDAD COMUNITARIA – VIGENCIA 2026
Indicador	Avance en la implementación de acciones para la conservación de la fauna y flora silvestres
Meta del indicador año 2024	100%
Armonización externa	**Descripción**
Plan de Desarrollo Nacional	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
Transformación	Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental
Pilar	Consolidar la base natural, cultural y arqueológica del territorio como los elementos primarios del ordenamiento territorial, bajo un enfoque de justicia ambiental orientado al desarrollo sostenible.
Catalizador	Justicia ambiental y gobernanza inclusiva
Componente	Democratización del conocimiento, la información ambiental y de riesgo de desastres
Plan de desarrollo Distrital	**Plan de Desarrollo del distrito**: 2024-2027 – Juntos, si es posible"
Programa	**Programa estratégico**: Buenaventura limpia trabajando por el Medio Ambiente
Información general del proyecto	
Resumen breve del proyecto	El convenio busca fortalecer el ejercicio de la autoridad ambiental en la zona urbana del distrito de Buenaventura mediante la implementación de estrategias de sensibilización, capacitación, y manejo de fauna silvestre. A través de la creación de directrices y protocolos, así como la entrega de informes detallados, se pretende promover la conservación de la biodiversidad y fomentar el desarrollo sostenible, asegurando la participación activa de la comunidad y la colaboración interinstitucional.

Enfoque del proyecto	Protección y monitoreo de la fauna y flora silvestre
Actores directamente beneficiados	Distrito de Buenaventura
Ubicación de la intervención	La intervención se hará en la cuenca Bahía Buenaventura, específicamente el territorio que hace parte de la jurisdicción de Buenaventura, entendiendo que las problemáticas relacionadas con Fauna silvestre se dan en toda la jurisdicción del EPA, esta se realizara de manera paulatinamente, en toda la extensión de la cuenca.
Población Beneficiaria	**Directos:** 100 personas ubicadas en la cuenca Bahía Buenaventura
	Indirectos: 1000 personas ubicadas en la cuenca Bahía Buenaventura
Duración	CINCO (5) MESES
Valor	CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($488.500.000).
CDP	2026046 del 19 de enero de 2026
Fuente de financiación	Sector eléctrico Inversión.

MARCO LEGAL

- Decreto ley 2811 de 1974. Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente
- Decreto 1608 de 1978. Por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre
- Ley 17 del 22 de enero de 1981 “Por la cual se aprueba la “Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres”
- Constitución Política de Colombia de 1991, especialmente Artículos 8, 79, 80, 209 y 355
- Ley 84 “Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia”
- Ley 99 de 1993, especialmente el numeral 6 del artículo 31
- Ley 489 de 1998, Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano - título XI de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente.
- Ley 611 de 2000 y Decreto 309 de 2000: Estas normas se centran en el manejo sostenible de especies de fauna silvestre y en la investigación científica sobre diversidad biológica, respectivamente. Marcan un hito importante en la transición hacia una gestión más sostenible de los recursos naturales.
- Ley 1333 de 2009: Esta ley, conocida como la Ley de Desarrollo Rural, consolida y fortalece el marco normativo ambiental colombiano. Establece procedimientos sancionatorios ambientales y medidas para la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, incluyendo la fauna silvestre.

- Ley 1638 de 2013: Esta ley prohíbe el uso de animales silvestres en circos, lo cual representa un avance significativo en la protección de los derechos de los animales y en la conservación de la fauna silvestre.
- Resolución 0192 de 2014: Esta resolución establece el listado de especies silvestres amenazadas en Colombia, lo que permite focalizar las acciones de conservación en aquellas especies que se encuentran en mayor riesgo.
- Ley 2153 de 2021: La ley más reciente se enfoca en combatir el tráfico ilegal de fauna y flora silvestre, creando un sistema de información y monitoreo para prevenir y controlar este delito.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Necesidad:

La Constitución Política de Colombia establece como deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Asimismo, obliga al Estado y a las demás personas a proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

En línea con estos principios constitucionales, la Ley 99 de 1993 estipula que la biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, debe ser protegida prioritariamente y aprovechada de forma sostenible. Además, establece que las Corporaciones (en este caso el Establecimiento Público Ambiental) coordinar los procedimientos para el manejo adecuado y armonioso de las áreas de confluencia de sus jurisdicciones y el Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Adicionalmente, mediante la Ley 165 de 1994, la República de Colombia aprobó el “Convenio sobre la Diversidad Biológica”, suscrito en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992. Con esta aprobación, Colombia se comprometió a:

- Integrar el examen de la conservación y utilización sostenible de los recursos biológicos en los procesos nacionales de adopción de decisiones.
- Adoptar medidas para la utilización de los recursos biológicos que eviten o minimicen los efectos adversos para la diversidad biológica.
- Proteger y promover la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos conforme a prácticas culturales tradicionales compatibles con la conservación o utilización sostenible.
- Prestar ayuda a las poblaciones locales para preparar y aplicar medidas correctivas en zonas degradadas donde la diversidad biológica se ha reducido.
- Fomentar la cooperación entre autoridades gubernamentales y el sector privado en la elaboración de métodos para la utilización sostenible de los recursos biológicos.

Con este marco legal, el Ministerio de Ambiente formuló la Política Nacional de Biodiversidad, cuyo objetivo es promover la conservación, el conocimiento y el uso sostenible de la biodiversidad, así como la distribución

justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de conocimientos, innovaciones y prácticas asociadas a ella por parte de la comunidad científica nacional, la industria y las comunidades locales.

Complementando estas políticas, el Decreto Ley 2811 de 1974 estableció el Código Nacional de Recursos Renovables y de Protección al Medio Ambiente. En su artículo 266, se refiere a los recursos hidrobiológicos y busca asegurar la conservación, el fomento y el aprovechamiento racional de los recursos hidrobiológicos y del medio acuático, logrando su disponibilidad permanente y su manejo racional conforme a técnicas ecológicas, económicas y sociales.

En línea con este marco legal, la Resolución No. 2064 de 2010 reglamenta las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de fauna y flora terrestre y acuática, y establece otras disposiciones.

Dado el alto nivel de biodiversidad en Colombia, el tráfico de animales se ha convertido en uno de los negocios ilegales más rentables del mundo y una importante causa de pérdida de biodiversidad (WWF, 2022). Colombia es el segundo país más biodiverso del mundo, con cerca de 67 mil especies entre animales vertebrados, invertebrados, plantas y hongos. Es el primer país con mayor diversidad de aves, orquídeas y mariposas, el segundo con más especies de plantas, anfibios y peces de agua dulce, y el quinto en mamíferos. No obstante, su gran biodiversidad también lo hace vulnerable al tráfico de fauna silvestre.

En respuesta a esta problemática, el manejo de fauna silvestre en el país se ha convertido en una de las prioridades para las autoridades ambientales. Estas han redoblado esfuerzos para contrarrestar las actividades ilegales que atentan contra el bienestar de las especies y la diversidad genética en los ecosistemas naturales de cada territorio.

Desde 2016, el Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura ha aunado esfuerzos para la recepción y manejo de fauna silvestre producto de incautación, entrega voluntaria, rescate y/o decomiso. Esto se ha logrado como respuesta a las estrategias educativas adelantadas por la entidad y al trabajo articulado con la Policía Ambiental. Además, ha alquilado sitios con infraestructura acorde a los lineamientos nacionales, que sirvan como hogar de paso.

Para garantizar un manejo adecuado de la fauna silvestre, el EPA Buenaventura suscribe convenios que permiten articular experiencias y brindar un manejo adecuado a la fauna silvestre. Estas actividades también requieren un fortalecimiento educativo ambiental para difundir conocimiento y sensibilizar a la población sobre la importancia de la biodiversidad, promoviendo campañas de prevención y educación.

En conclusión, el objetivo del EPA es disminuir el tráfico ilegal y brindar una adecuada atención a las especies de fauna silvestre, generando cultura y apropiación por el ambiente y sus recursos naturales mediante la educación. Además, trabaja articuladamente con autoridades y entidades de control y seguimiento en pro de la conservación de la biodiversidad en el Distrito de Buenaventura, buscando un desarrollo sostenible.

Por todo lo anterior, surge la necesidad de implementar una estrategia de vigilancia, atención y manejo de la fauna, así como acciones educativas para promover la conciencia ambiental y conservar la biodiversidad.

Competencia:

El Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura (EPA) tiene como misión gestionar, liderar y garantizar el manejo sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente, así como la preservación y conservación de los ecosistemas presentes en el área urbana y suburbana. Este objetivo busca contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, la competitividad del Distrito y el bienestar ambiental. La gestión ambiental del EPA se basa en principios de sostenibilidad, equidad y participación comunitaria.

Para dar cumplimiento a esta misión, se apoya en la Ley Distrital 1617 de 2013 y el Acuerdo 34 de 2014, que confieren al EPA las funciones establecidas en la Ley 99 de 1993 y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente de orden nacional, departamental y local. Estos marcos legales proporcionan un sustento sólido para las acciones del EPA en términos de política y gestión ambiental.

Conforme a los numerales 1, 3 y 20 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, mencionados en el Acuerdo 034 de 2013, el EPA, como máxima autoridad ambiental en la zona urbana y suburbana del Distrito de Buenaventura, tiene las siguientes funciones principales:

- Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones, o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción. Esto incluye la implementación de proyectos de conservación, restauración ecológica y gestión sostenible de los recursos naturales.
- Promover y desarrollar la participación comunitaria en programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables. La participación comunitaria se fomenta a través de talleres, capacitaciones y programas educativos que involucran a diversas comunidades y grupos sociales en la conservación del medio ambiente.
- 20. Ejecutar, administrar, operar y mantener, en coordinación con las entidades territoriales, proyectos y programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura necesarias para la defensa, protección, descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Estos proyectos incluyen la creación de áreas protegidas, la construcción de infraestructura verde y la rehabilitación de hábitats degradados.

Asimismo, la Ley 115 de 1994, conocida como Ley General de Educación, establece como uno de los fines primordiales de la educación la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales y la

prevención de desastres, todo dentro de una cultura ecológica y del riesgo, y la defensa del Patrimonio Cultural de la Nación. Específicamente, en:

Artículo 5, inciso 10: Fines de la Educación.

Artículo 14, inciso C: Fines de la Educación.

Artículo 21, inciso h: Objetivos específicos de la Educación Básica en el ciclo primaria.

Artículo 22, inciso e: Objetivos específicos de la Educación Básica en el ciclo de secundaria.

Artículos 68, 69, 70 y 71.

La educación ambiental juega un papel crucial en la formación de ciudadanos conscientes y responsables con su entorno. A través de la educación, se busca inculcar valores y conocimientos que promuevan la conservación del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales.

Además, los Documentos CONPES sobre Política Ambiental (1991-1994) se refieren a la educación ambiental como una estrategia fundamental para reducir las tendencias actuales de destrucción del entorno. Estos documentos consideran la educación ambiental una herramienta esencial para el desarrollo de una nueva concepción de la relación entre la sociedad y la naturaleza. A través de políticas educativas y campañas de concienciación, se pretende transformar las actitudes y comportamientos hacia el medio ambiente, promoviendo una cultura de sostenibilidad.

El Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura (EPA) trabaja en colaboración con diversas entidades y organizaciones para implementar programas de educación ambiental que abarcan desde la educación formal en escuelas y colegios hasta campañas de sensibilización dirigidas a toda la comunidad. Estas iniciativas incluyen programas de reforestación, monitoreo de fauna, talleres sobre reciclaje y gestión de residuos, y la promoción de negocios verdes.

Pertinencia:

Para el Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura (EPA), el programa del Plan de Acción 2024-2027 titulado Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, es de suma importancia. En este programa se enmarca el proyecto Fortalecimiento de las Acciones para la Conservación y Manejo de la Fauna y Flora Silvestre, que se implementa a través de estrategias de divulgación y comunicación para la vigilancia de la fauna silvestre, así como para el manejo y atención de la fauna rescatada, decomisada y atropellada en la jurisdicción del EPA. Este proyecto se lleva a cabo en coordinación con diversas instituciones, con el fin de disponer adecuadamente de los especímenes según corresponda.

Teniendo en cuenta lo anterior, y ante la necesidad del EPA de mantener adecuadamente a los individuos o especímenes de fauna silvestre utilizados en la comisión de infracciones ambientales, se hace imperativo lograr su tiempo de cuarentena y rehabilitación hasta alcanzar su disposición final, conforme a lo ordenado por la Resolución 2064 de 2010 del MAVD. Para cumplir con este requerimiento, se deben buscar alternativas

que permitan garantizar la atención médica, biológica y nutricional de la fauna silvestre víctima del tráfico, tenencia ilegal, alteraciones médicas, biológicas y/o comportamentales o aprovechamiento ilícito.

En virtud de lo anterior, y conforme a la normatividad vigente que regula la materia, el Establecimiento, basándose en estudios de oportunidad y conveniencia y ajustándose a los requisitos establecidos, considera pertinente fortalecer el accionar de la autoridad ambiental de Buenaventura mediante la realización del presente convenio. Este convenio permitirá mejorar la coordinación y efectividad de las acciones destinadas a la conservación de la biodiversidad y la protección de los recursos naturales del Distrito.

Además, es esencial que el EPA continúe trabajando en colaboración con instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y la comunidad en general. Esta colaboración es fundamental para implementar programas educativos y campañas de sensibilización que promuevan la conservación de la fauna y flora silvestre, así como para desarrollar mecanismos de vigilancia y control más efectivos que prevengan el tráfico y tenencia ilegal de especies silvestres.

El Plan de Acción 2024-2027 también se orienta a promover la investigación científica sobre la biodiversidad del Distrito de Buenaventura, con el fin de generar conocimientos que contribuyan a la toma de decisiones informadas y a la implementación de prácticas de manejo sostenible. La educación ambiental y la participación comunitaria son pilares fundamentales de este plan, buscando crear una cultura de respeto y conservación del medio ambiente entre los habitantes del Distrito.

En conclusión, el fortalecimiento de las acciones para la conservación y manejo de la fauna y flora silvestre es una necesidad urgente y pertinente para el Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura. Este esfuerzo contribuirá a la preservación de la biodiversidad y al desarrollo sostenible del Distrito, garantizando un futuro en armonía con la naturaleza.

Por otro lado, El Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura (EPA), en el marco de sus competencias, identifica la necesidad crítica de garantizar la protección de la biodiversidad en la Cuenca de la Bahía. No obstante, la entidad presenta actualmente una limitación en su capacidad técnica, operativa y de personal de planta para cubrir de manera ininterrumpida las labores de rescate, valoración médico-veterinaria y manejo biológico de la fauna silvestre que es entregada voluntariamente o decomisada en operativos de control al tráfico ilegal.

Esta situación se ve agravada por la persistente presión antrópica sobre los ecosistemas de bajamar y la zona urbana, lo que exige una respuesta inmediata y especializada que el EPA no puede proveer de forma autónoma. Por lo tanto, se requiere unir esfuerzos con una entidad que posea la idoneidad y el arraigo territorial necesarios para operar en la zona.

La intervención no debe limitarse únicamente al manejo biológico; es imperativo abordar la problemática desde la raíz mediante el fortalecimiento de la corresponsabilidad ciudadana. Resulta insuficiente la atención técnica si no se cuenta con un componente social que involucre a las comunidades locales como vigías y protectores de su entorno. En consecuencia, la presente necesidad se fundamenta en la implementación de

un modelo de gestión integral que combine la experticia del contexto con procesos de sensibilización social, asegurando que la conservación de la fauna silvestre en la vigencia 2026 sea el resultado de un esfuerzo conjunto entre el Estado, la organización civil y la comunidad.

Descripción de la problemática:

En el Distrito de Buenaventura, desde el año 2020 hasta 2026, se han rescatado más de más de 700 especímenes de fauna silvestre en diversas situaciones, tales como rescates, aprehensiones o decomisos. La mayor parte de estos decomisos se han producido en la cuenca de la Bahía de Buenaventura, una zona de tránsito y corredor natural para la fauna y flora silvestre. Esta situación ha generado conflictos entre la fauna y la población local, debido a las interacciones que se producen, lo que ha provocado tensiones que, en ocasiones, resultan en la muerte de los animales. Estas muertes reducen considerablemente la densidad de las poblaciones naturales.

Los principales factores que afectan la biodiversidad en el distrito incluyen:

1. Inadecuada planificación urbana: La expansión descontrolada de las áreas urbanas ha llevado a la destrucción de hábitats naturales, lo que obliga a muchas especies a desplazarse y entrar en contacto con áreas habitadas por humanos, aumentando así las posibilidades de conflictos.

2. Introducción de especies exóticas: La introducción de flora y fauna no nativas altera los ecosistemas locales, compitiendo con las especies nativas por recursos y, en algunos casos, depredándolas. Esto causa un desequilibrio ecológico que afecta negativamente la biodiversidad del distrito.

3. Tráfico ilegal de especies: El comercio ilegal de fauna silvestre es una de las principales amenazas para la biodiversidad. Las especies capturadas son extraídas de su hábitat natural y vendidas en mercados ilegales, lo que reduce las poblaciones locales y, en muchos casos, pone en riesgo de extinción a especies vulnerables.

Además, la pérdida de biodiversidad en el Distrito de Buenaventura está directamente ligada a características culturales que potencian el tráfico y la tenencia de fauna silvestre. Esto incluye:

Desconocimiento generalizado de la normatividad ambiental: Muchas personas desconocen las leyes y regulaciones que protegen la fauna y flora silvestre, lo que facilita la captura y comercio ilegal de especies.

Destrucción del hábitat: La deforestación y la expansión agrícola son actividades que destruyen los hábitats naturales de muchas especies, dejándolas sin refugio y alimento, lo que incrementa su vulnerabilidad frente a los cazadores y traficantes.

Extracción del medio natural: Las especies son capturadas para ser vendidas como mascotas exóticas, para uso en medicina tradicional o simplemente por su valor comercial en el mercado negro. Esto no solo reduce las poblaciones naturales, sino que también interfiere con los roles ecológicos que estas especies desempeñan en sus ecosistemas.

La pérdida de fauna silvestre es evidente en toda la cuenca de la Bahía de Buenaventura. Dado el número de especies rescatadas en el territorio, se ha priorizado la atención en la Localidad 2, donde se presenta una gran cantidad de conflictos derivados de la interacción con la fauna silvestre. Esta localidad ha sido identificada como un área crítica que requiere intervenciones urgentes para mitigar los problemas asociados con la fauna silvestre y promover la coexistencia armoniosa entre la población y los ecosistemas naturales.

Se han identificado varios retos en la gestión de la fauna silvestre, incluyendo la necesidad de mejorar las infraestructuras para el cuidado y rehabilitación de los animales rescatados. Es esencial contar con instalaciones adecuadas que garanticen la atención médica, biológica y nutricional de los especímenes, así como su reintegración a su hábitat natural o su disposición final conforme a las normativas vigentes. Los programas de rehabilitación deben incluir cuidados veterinarios especializados, alimentación adecuada y seguimiento constante para asegurar la recuperación completa de los animales.

El tráfico ilegal y la tenencia de fauna silvestre también tienen un impacto negativo en la salud pública, ya que muchas de estas especies pueden transmitir enfermedades zoonóticas. Por ello, es crucial implementar estrategias de educación y sensibilización para informar a la población sobre los riesgos asociados con el tráfico y la tenencia de fauna silvestre, además de promover el respeto y protección de la biodiversidad.

A continuación, se muestra el problema, los efectos y las consecuencias de la problemática:

Problema central: perdida del recurso Faunístico en la jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura	
Causas directas	**Objetivos**
Aumento del tráfico ilegal de Fauna silvestre	Implementar acciones para disminuir el tráfico ilegal de Fauna silvestre
Deficiente atención médica y biológica de la fauna silvestre rescatada o aprehendida en la jurisdicción del EPA	Fortalecer la a atención médica y biológica de la fauna silvestre rescatada o aprehendida en la jurisdicción del EPA
Bajo nivel de conocimiento normatividad y legislación relacionada a la protección de la Fauna	Sensibilizar en temas relacionados a la protección de fauna silvestre
Causas indirectas	**Objetivos**
Aumento de la cacería para consumo	Mayor articulación interinstitucional
Aumento progresivo de la perdida de los bienes ambientales	Disminuir progresivamente la perdida de los bienes ambientales
Ampliación de la urbanización	Implementar adecuadas estrategias de sensibilización en temas relacionados con la contaminación en los ecosistemas estratégicos
Efectos directos	**Indicadores**

Introducción de especies exóticas tras el agotamiento de las silvestre	63% de la jurisdicción tiene presencia de especies exótica.
Especies se encuentran en el libro rojo	4 especies endémicas se encuentran en el libro rojo
Baja abundancia de las especies silvestre	La biodiversidad colombiana ha evidenciado una disminución promedio del 18%
Efectos indirectos	
Cambio de la funcionalidad de los ecosistemas	
Competencia directa entre especies nativas y depredación de las misma	
Perdida de la Biodiversidad	
Extinción y deceso de especies faunística	

Actualmente, el Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura enfrenta desafíos crecientes debido a la presión sobre los ecosistemas de la Cuenca de la Bahía, manifestados en el tráfico ilegal y el maltrato de fauna silvestre. La entidad identifica una limitación en su capacidad operativa y de personal de planta para cubrir de forma permanente la demanda de atención y rescate en el territorio. Sumado a esto, se evidencia que las acciones técnicas aisladas no logran mitigar el problema de raíz si no se cuenta con un tejido social consciente; por tanto, existe una necesidad apremiante de superar el modelo de atención asistencialista para transitar hacia un modelo de corresponsabilidad ciudadana, donde la falta de apropiación social sea sustituida por una red de vigilancia y cuidado comunitario que garantice la sostenibilidad de los esfuerzos institucionales en la vigencia 2026.

ALCANCES

1. **Impacto en la Corresponsabilidad Social:** Lograr la sensibilización directa de un mínimo de **100 personas** de la comunidad de la Cuenca de la Bahía de Buenaventura, mediante un ciclo de formación en cultura ambiental y respeto por la biodiversidad.
2. **Eficiencia en la Atención Bioveterinaria:** Garantizar la atención oportuna e integral (valoración, tratamiento y estabilización) del 100% de los individuos de fauna silvestre reportados, rescatados o entregados voluntariamente en el área de influencia.
3. **Fortalecimiento del Control Territorial:** Incrementar la capacidad de respuesta operativa frente al tráfico ilegal de especies, brindando soporte técnico inmediato en los operativos y puntos de control del Distrito.
4. **Optimización del Bienestar Animal:** Elevar los estándares de operatividad en el cuidado de la fauna silvestre mediante el funcionamiento de un sitio de paso que cumpla con protocolos estrictos de nutrición, bioseguridad y manejo biológico.

5. **Consolidación de la Presencia Institucional:** Ampliar el radio de acción del Establecimiento Público Ambiental (EPA) en las zonas urbanas y suburbanas, estableciendo un enlace técnico-social permanente entre la entidad y los habitantes del territorio.

6. **Transformación Cultural y Convivencia:** Implementar una cultura de convivencia responsable y respetuosa con los ecosistemas a través de estrategias de edu-comunicación que reduzcan las interacciones negativas entre la comunidad y la fauna silvestre.

<table>
<tr><td colspan="2">Objetivo general</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Fortalecer las acciones para la conservación de la Fauna y flora silvestre</td><td>Medios de verificación: Informes, listados de asistencias, actas, registro de especímenes atendidos, metodología para la sensibilización utilizada, seguimientos trimestrales del plan de acción, reportes de indicadores e informes institucionales.</td></tr>
<tr><td>Supuestos: Disminución del recaudo, declaratorias de emergencias, eventos climáticos extremos, orden público alterado y cambios normativos</td></tr>
<tr><td colspan="2">Objetivos específicos:</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fortalecer la a atención médica y biológica de la fauna silvestre rescatada o aprehendida en la jurisdicción del EPA</td></tr>
<tr><td colspan="2">Sensibilizar en temas relacionados a la protección de fauna silvestre</td></tr>
<tr><td colspan="2">Atender de manera oportuna los casos de interacciones negativas entre la fauna silvestre y la comunidad</td></tr>
<tr><td colspan="2">Beneficios del proyecto</td></tr>
<tr><td colspan="2">Minimizar las interacciones negativas entre la fauna silvestre y la comunidad que coadyuven a la protección de las especies.</td></tr>
</table>

AREA DE INFLUENCIA DEL CONVENIO

El convenio se llevará a cabo en la cuenca de la Bahía de Buenaventura, ubicada al occidente del departamento del Valle del Cauca. Esta área se sitúa en las coordenadas 3°53'35"N 77°4'10"O, a una distancia de aproximadamente 115 km de la ciudad de Cali y a unos 119 km de Buga. La Bahía de Buenaventura está separada de estas ciudades por la Cordillera Occidental de los Andes, lo que le confiere características geográficas y ecológicas únicas.

Específicamente, las actividades del convenio se concentrarán en la Localidad 2 de la cuenca debido a su proximidad con zonas boscosas, lo cual facilita las interacciones continuas entre la comunidad y la fauna silvestre. Esta cercanía con los hábitats naturales de diversas especies permite una mayor incidencia de rescates, aprehensiones y decomisos de fauna silvestre en la región.

No obstante, aunque la Localidad 2 ha sido priorizada por su situación crítica, la atención y manejo de la fauna silvestre se llevarán a cabo en toda la cuenca de la Bahía de Buenaventura. Las acciones incluirán la implementación de estrategias de divulgación y comunicación para la vigilancia de la fauna, así como la atención médica, biológica y nutricional de los animales rescatados, decomisados o afectados por diversas situaciones, con el objetivo de su rehabilitación y reintegración a su hábitat natural.

Estas medidas son esenciales para abordar los conflictos entre la fauna y la población local, reducir la mortalidad de los animales y preservar la densidad de sus poblaciones naturales. Asimismo, se busca garantizar un entorno equilibrado y sostenible, promoviendo la convivencia armoniosa entre los seres humanos y la fauna silvestre.

El área de influencia del presente convenio comprende el entorno geográfico y social de la Cuenca de la Bahía de Buenaventura, bajo la jurisdicción urbana y rural del Establecimiento Público Ambiental (EPA). Esta zona se caracteriza por ser un ecosistema estratégico de alta biodiversidad, donde convergen dinámicas estuarinas, zonas de manglar y asentamientos humanos.

De manera específica, las acciones de atención integral y corresponsabilidad comunitaria se focalizarán en:

- Zonas de Bajamar y Litoral: Áreas críticas donde se presenta la mayor interacción entre la fauna silvestre (especialmente especies marinas y de manglar) y la actividad humana.
- Comunas del Casco Urbano: Sectores con influencia directa sobre la bahía, donde se identifican puntos críticos de tráfico, tenencia ilegal y conflicto fauna-humano.
- Ecosistemas de Manglar: Como áreas receptoras y de liberación de especies, fundamentales para la conectividad ecológica de la cuenca.
- Nodos Comunitarios Estratégicos: Centros de reunión y sedes de organizaciones locales dentro de la cuenca, donde se desarrollarán los procesos de sensibilización y fortalecimiento de la corresponsabilidad social.

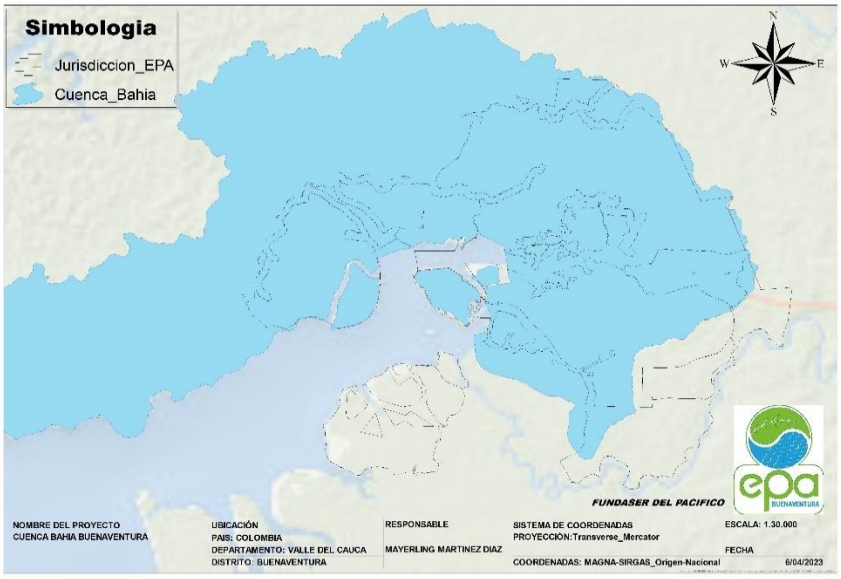


Ilustración 1. Ubicación cuenca Bahía Buenaventura

LINEAMIENTOS Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA FAUNA SILVESTRE Y LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL.

Actividad 1. Elaboración y entrega del Plan Operativo Integral (POI)

Esta actividad consiste en la estructuración técnica y metodológica del plan de trabajo que regirá la ejecución del convenio. El objetivo es definir la hoja de ruta, los mecanismos de intervención y el cronograma de actividades necesarios para alcanzar las metas de conservación y manejo de fauna en la vigencia 2026.

Para garantizar la coherencia institucional, este plan de trabajo deberá estar articulado con la Estrategia de Cultura Ambiental y la propuesta pedagógica del Establecimiento Público Ambiental (EPA). Se deben definir estrategias concretas que fomenten escenarios formativos, de gestión y trabajo colaborativo, promoviendo el diálogo de saberes y el compromiso ciudadano. El plan buscará fortalecer el conocimiento y las capacidades de control y acción comunitaria, integrando los esfuerzos de los sectores público, privado, social y académico bajo un modelo de corresponsabilidad.

Lineamientos

- Planificación Metodológica: Construcción de un plan operativo que detalle la metodología de intervención para cada frente (técnico-veterinario y social-comunitario) y el cronograma de ejecución mensual.
- Planificación Educativa: Contextualizar las acciones de sensibilización de acuerdo con las dinámicas propias de la Cuenca de la Bahía.
- Mapeo de Actores y Conflictos: Identificación de actores clave y análisis de las relaciones sociales con la vida silvestre, incluyendo el mapeo de tensiones, presiones antrópicas y experiencias locales de conservación.
- Diagnóstico de Prácticas Ciudadanas: Análisis de las dinámicas socioambientales para enfocar los procesos de cambio de comportamiento hacia la fauna.
- Sistema de Monitoreo: Definición de mecanismos de seguimiento y reporte que aseguren la trazabilidad de las acciones y la sostenibilidad de las prácticas de conservación implementadas.

Entregables:

- Un (1) documento técnico que contenga el Plan Operativo Integral (POI), incluyendo cronograma de actividades, mapeo de actores y propuesta metodológica debidamente aprobado por la supervisión del convenio.

Actividad 2. Atención integral bioveterinaria y manejo biológico de la fauna silvestre

Esta actividad abarca la operatividad integral para la recepción, valoración clínica, diagnóstico biológico, tratamiento médico, mantenimiento (alimentación balanceada, alojamiento técnico y aseo) y transporte especializado de la fauna silvestre recuperada. Incluye la determinación técnica de la destinación final de los especímenes, conforme a la normativa ambiental vigente (Resolución 1608 de 2010 o la norma que la adicione o modifique), asegurando en todo momento el cumplimiento de los protocolos de bienestar animal.

Lineamientos Técnicos:

- **Valoración, Tratamiento y Trazabilidad:**
  - ✓ Garantizar la atención profesional inmediata de cada individuo ingresado, asegurando una valoración clínica y biológica exhaustiva.
  - ✓ Mantener la trazabilidad absoluta de la historia del espécimen: ingreso, custodia, evolución médica, seguimiento comportamental y destinación (provisional o definitiva).
  - ✓ Diligenciar de forma obligatoria los formatos oficiales del EPA Buenaventura (actas únicas, historias clínicas y bases de datos) para documentar cronológicamente cada etapa.

- ✓ Disponer del personal técnico y operativo calificado definido en los perfiles de la ficha para la manipulación y atención de las especies.

- **Capacitación y Seguridad Operativa:**
  - ✓ Brindar acompañamiento técnico permanente al personal auxiliar en campo.
  - ✓ Ejecutar un programa de capacitación continua en técnicas de manejo seguro, protocolos de bioseguridad y prevención de accidentes laborales durante la manipulación de fauna.
- **Comités Técnicos y Gestión del Conocimiento:**
  - ✓ Convocar y documentar mediante actas los comités técnicos mensuales con la supervisión del EPA.
  - ✓ Presentar en estas mesas de trabajo los avances, casos clínicos de éxito y reportes de mortalidad si los hubiere.
  - ✓ Generar productos de valor científico y pedagógico como protocolos de manejo, reportes de casos clínicos especiales, notas científicas o sistematización de experiencias educativo-comunicativas.
- **Protocolos de Egreso y Disposición Final:**
  - ✓ Emitir los conceptos técnicos de egreso debidamente sustentados en consideraciones biológicas y sanitarias.
  - ✓ Identificar la procedencia geográfica de los individuos para asegurar que las liberaciones se realicen en hábitats idóneos, minimizando el impacto en las poblaciones silvestres locales.

Entregables:

- **Informe Mensual de Gestión Bio-veterinaria:** Documento consolidado que reporte el estado, evolución y destino de cada animal ingresado.
- **Anexos Técnicos:** Historias clínicas, registros de alimentación/aseo, actas de recepción/entrega, registro fotográfico y las actas de los comités técnicos realizados en el periodo.

Actividad 3. Operación del Centro de Recepción Temporal y logística

Esta actividad comprende la adecuación, mantenimiento y operación de un sitio de recepción temporal (paso) para la fauna silvestre, el cual funcionará como nodo de acogida inicial, estabilización y custodia. Así mismo, incluye la gestión de emergencias que requieran atención externa o transporte especializado fuera de los protocolos rutinarios. Para garantizar la seguridad operacional, el contratista deberá asegurar el suministro y mantenimiento de la dotación de equipos de captura, restricción y bioseguridad, asegurando una intervención mínima y segura tanto para los especímenes como para el personal humano.

Lineamientos Técnicos:

- **Establecimiento y mantenimiento del sitio de recepción:**

  - ✓ El sitio debe cumplir con requisitos básicos de alojamiento, asegurando áreas diferenciadas por grupos taxonómicos para evitar estrés y transmisión de enfermedades.
  - ✓ Implementar un protocolo estricto de aseo y desinfección. El lugar debe contar con personal exclusivo para limpieza y una cadena de frío (nevera) dedicada únicamente a la conservación de dietas e insumos médicos.
  - ✓ Suministrar utensilios de aseo y alimentación de uso exclusivo para las especies silvestres**.**

- **Gestión de Emergencias y Transporte:**

  - ✓ Activar protocolos de respuesta inmediata ante llamados de emergencia, incluyendo la movilización de personal veterinario y técnico al territorio cuando el caso lo amerite.
  - ✓ Garantizar la disponibilidad de guacales y contenedores de transporte con especificaciones técnicas de ventilación y seguridad según el tamaño y especie.
  - ✓ Contemplar mecanismos de transporte de emergencia (terrestre o fluvial) para casos donde la vida del animal dependa de una movilización rápida.

- **Dotación de Equipos y Herramientas:**

  - ✓ El contratista debe proveer y mantener en óptimo estado el kit de manejo: jaulas de captura, redes, ganchos herpetológicos, guantes de carnaza y Kevlar, mantas y demás implementos de restricción física.
  - ✓ Todo equipo utilizado debe ser desinfectado después de cada uso siguiendo los protocolos de bioseguridad.

- **Capacitación Operativa:**

  - ✓ Realizar talleres de entrenamiento práctico para el personal involucrado en la captura y transporte, minimizando el riesgo de impronta o lesiones en los animales y accidentes laborales.

Entregables:

- **Informe Logístico y Operativo:** Documento mensual que certifique el estado de operación del sitio de recepción, inventario de insumos/equipos y reporte de novedades.
- **Anexos de Evidencia:** Registro fotográfico de las instalaciones (nevera, jaulas, aseo), bitácora de emergencias atendidas y soportes de entrega/uso de equipos de manejo**.**

Actividad 4. Gestión y mediación de interacciones negativas entre fauna silvestre y asentamientos humanos

Esta actividad se enfoca en la identificación, seguimiento y resolución de conflictos derivados de la interacción negativa entre especies de fauna silvestre y las comunidades en el territorio. Se fundamenta en la prevención y la mediación

como estrategias para reducir la vulnerabilidad de las especies (ante cacería o atropellamientos) y mitigar las afectaciones a los habitantes (como el ingreso de fauna a viviendas), promoviendo la coexistencia bajo el enfoque de corresponsabilidad social.

Lineamientos Técnicos:

- **Identificación y Diagnóstico Geográfico:**
  - ✓ Realizar un levantamiento de información en campo para identificar y mapear los puntos críticos de interacción negativa en la Cuenca de la Bahía de Buenaventura.
  - ✓ Categorizar los conflictos detectados: cacería de subsistencia, tráfico/venta ilegal, atropellamientos en vías y conflictos por ingreso de fauna a infraestructuras humanas.

- **Prevención y Gestión del Conflicto:**
  - ✓ Implementar campañas de sensibilización "in situ" en las zonas identificadas como críticas, utilizando materiales pedagógicos que orienten sobre prácticas seguras y responsables.
  - ✓ Desarrollar jornadas de capacitación específicas sobre el manejo de encuentros fortuitos con fauna, enfatizando en la prohibición de la cacería y el reporte oportuno a las autoridades.

- **Protocolos de Respuesta y Mediación:**
  - ✓ Establecer y ejecutar protocolos de respuesta rápida para la mediación de conflictos, asegurando la captura técnica y el traslado seguro de los especímenes cuando la situación lo requiera.
  - ✓ Asegurar el uso de equipos de restricción adecuados para garantizar la integridad física de los animales y del personal técnico durante la atención de estos casos.

- **Monitoreo y Seguimiento:**
  - ✓ Documentar detalladamente cada caso de interacción negativa en un registro sistematizado que permita evaluar la efectividad de las medidas de mediación aplicadas.
  - ✓ Realizar acciones de seguimiento para verificar que las causas del conflicto hayan sido mitigadas y que la comunidad aplique las recomendaciones dadas.

- **Gestión de Recursos Operativos:**
  - ✓ Garantizar el suministro de los insumos y materiales necesarios para las labores de mediación (barreras físicas temporales, equipos de captura, material informativo, etc.), cumpliendo con estándares de calidad y seguridad.

Entregables:

- Informe Mensual de Gestión de Conflictos: Documento detallado que incluya el reporte de interacciones atendidas, registro de mediaciones exitosas y seguimiento a casos críticos.

- Mapa de Puntos Críticos: Cartografía social o técnica de las zonas con mayores índices de interacción negativa.
- Anexos de Evidencia: Registro fotográfico de las jornadas de sensibilización en puntos críticos y soportes de las capacitaciones realizadas.

COMPONENTE 2: FORTALECIMIENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL Y LA CULTURA AMBIENTAL

Actividad 5. Implementación de estrategias de gestión de la cultura ambiental y edu-comunicación

A partir del mapeo de actores realizado en la Actividad 1, se diseñarán y ejecutarán estrategias de gestión de la cultura ambiental enfocadas en la investigación participativa y la edu-comunicación. Estas acciones buscan desarrollar capacidades ciudadanas para la valoración, el respeto y la coexistencia con la fauna silvestre y sus hábitats. El enfoque principal será transitar de una sensibilización pasiva a una corresponsabilidad activa, involucrando a los actores estratégicos de la Cuenca de la Bahía de Buenaventura en la protección del patrimonio natural.

Lineamientos Técnicos:

- **Fortalecimiento de Capacidades:**
  - ✓ Realizar procesos de formación dirigidos a públicos específicos (comunidad local, líderes, instituciones y sectores económicos) para fomentar el respeto por la vida silvestre.
  - ✓ Socializar y fortalecer los canales de denuncia y reporte ante el EPA para la gestión de interacciones negativas.

- **Ciclo de Talleres Educativo-Participativos:**
-
  - ✓ Ejecutar un ciclo de diez (10) talleres (promedio de 2 por mes) dirigidos a los actores priorizados en la zona de influencia.
  - ✓ Cada taller deberá estar soportado mediante actas de sesión, listados de asistencia con identificación plena y registro fotográfico de alta calidad.

- **Implementación de Pedagogía Ambiental No Formal:**
  - ✓ Desarrollar una propuesta pedagógica adaptada al contexto del Distrito, abordando de manera obligatoria los siguientes módulos:
    1. Nuestra fauna, nuestro entorno: Valor estratégico de la biodiversidad local para la supervivencia de la comunidad.
    2. Convivencia y coexistencia: Estrategias para mitigar los conflictos derivados de la urbanización y la fragmentación de hábitats (especialmente en vías y zonas de bajamar).

3. Servicios Ecosistémicos: Relación simbiótica entre la salud de los ecosistemas (manglares y bosques) y el bienestar humano.
4. Acción Ciudadana y Conservación: Herramientas prácticas para que la comunidad participe en la preservación de la fauna y flora.

Entregables:

- **Dossier Pedagógico:** Documento que contenga las actas, listados de asistencia originales y memorias fotográficas de los 10 talleres realizados.
- **Informe de Impacto y Gestión Social:** Un (1) informe que documente las estrategias implementadas, el número de personas sensibilizadas directamente y un análisis de los resultados

Actividad 6. Estrategia de edu-comunicación y posicionamiento de la cultura ambiental

Esta actividad actúa como eje transversal del convenio, encargándose de la gestión de la información, el diseño de contenidos pedagógicos y la difusión de resultados. Su objetivo es doble: a nivel interno, asegurar la coherencia de los mensajes técnicos y la vocería institucional; y a nivel externo, potenciar la educación ambiental mediante la producción de materiales didácticos (físicos y digitales) que promuevan la convivencia responsable con la fauna silvestre en redes sociales y medios de comunicación.

Lineamientos Técnicos:

Diseño de la Estrategia Edu-comunicativa:

- ✓ Desarrollar un plan de comunicación que integre metodologías de lenguaje claro y enfoque diferencial para la Cuenca de la Bahía.
- ✓ Producir materiales didácticos visualmente atractivos (infografías, videos cortos, folletos o piezas radiales) que traduzcan la información científica de la fauna a un lenguaje comprensible para la comunidad.
- ✓ Establecer un cronograma de publicaciones para redes sociales y medios locales que asegure el flujo constante de información preventiva.

Gestión de Comunicación Interna y Vocería:

- ✓ Implementar protocolos de flujo de información para que los reportes de atención de fauna (Actividad 2) se conviertan en insumos para noticias de impacto positivo.
- ✓ Coordinar con la oficina de comunicaciones del EPA la unificación de mensajes, asegurando que la vocería esté alineada con las políticas institucionales del Distrito.

Producción de Material Pedagógico:

- ✓ Crear contenidos específicos para los 10 talleres del Componente 2, asegurando que cada sesión cuente con soporte visual o didáctico propio (cartillas, posters o presentaciones).
- ✓ Desarrollar piezas de alerta temprana sobre puntos críticos de tráfico en la Actividad 4.

Entregables:

- ✓ Dossier de Comunicación y Diseño: Documento que contenga la estrategia de comunicación aprobada y el portafolio de piezas diseñadas (artes finales, guiones, videos o enlaces).
- ✓ Reporte de Alcance Digital y Físico: Informe de distribución del material (evidencia de entrega de folletos, métricas de redes sociales o registros de emisión en medios).

Actividad 7. Disponibilidad operativa y soporte técnico permanente para la atención de contingencias.

Esta actividad consiste en garantizar la capacidad de respuesta inmediata y la continuidad de la atención técnica frente a situaciones no programadas o de fuerza mayor en el territorio. Se enfoca en mantener la operatividad ininterrumpida de los servicios de rescate y cuidado animal, asegurando que el personal y los recursos estén disponibles para actuar ante cualquier emergencia reportada en la Cuenca de la Bahía.

Lineamientos Técnicos:

- **Guardia y Disponibilidad Técnica:** Establecer un sistema de disponibilidad (presencial o mediante turnos) que garantice la atención de denuncias y rescates de fauna
- **Respuesta ante Contingencias:** Ejecutar acciones de respuesta rápida ante eventos fortuitos (ej. varamientos, hallazgos masivos o ingresos de fauna fuera del horario habitual), asegurando que el proceso de valoración médica inicie de inmediato.
- **Mantenimiento de Stock de Reserva:** Garantizar permanentemente un inventario de seguridad de insumos críticos (medicamentos de urgencia y dietas especiales) que permita la operación ininterrumpida ante cualquier retraso logístico o administrativo externo.
- **Soporte Técnico en Territorio:** Realizar desplazamientos adicionales de emergencia a zonas de difícil acceso cuando la situación biológica del espécimen lo requiera, asegurando el traslado seguro al sitio de paso.

Entregables:

- **Informe Mensual de Disponibilidad y Atención de Contingencias:** Documento que detalle los turnos operativos cumplidos, el inventario de insumos de reserva y el reporte de las atenciones de emergencia o contingencias realizadas en el periodo.

Actividad Relacionada	Resultados a obtener	Unidad de Medida	Cantidad	Frecuencia
1. Plan Operativo	Plan Operativo Integral (POI) aprobado, que incluya cronograma, metodología y mapeo de actores.	Documento Técnico	1	Mes 1 (Único)
2. Atención Bioveterinaria	Informes de manejo técnico y biológico: historias clínicas, tratamientos, dietas, enriquecimiento y actas de disposición final.	Documento (Informe)	1	Mensual
3. Centro de Recepción	Libro de control y base de datos de inventario (ingresos, novedades, muertes y egresos) y reporte de estado de instalaciones.	Base de Datos / Bitácora	1	Mensual
4. Interacciones Negativas	Informe de gestión y mediación de conflictos fauna-humano, incluyendo mapas de puntos críticos y registros de casos.	Documento (Informe)	1	Mensual
5. Estrategias Educativas	Talleres de pedagogía ambiental no formal ejecutados (2 por mes) con sus respectivos soportes de participación.	Talleres (Actas y Asistencia)	10	Mensual (Acumulativo)
6. Comunicaciones	Piezas de edu-comunicación diseñadas y difundidas (físicas/digitales) y reporte de alcance de la estrategia.	Dossier Comunicacional	1	Mensual

7. Disponibilidad Operativa	Reporte de operatividad, atención de contingencias de emergencia y control de inventario de reserva (stock crítico).	Informe de Disponibilidad	1	Mensual

CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL ALCANCE

Mediante la ejecución del presente convenio, se logrará:

1) **Fortalecimiento del ejercicio de autoridad ambiental** Reforzar el rol de autoridad ambiental en la zona urbana del distrito de Buenaventura, garantizando la implementación de procesos educativos y de comunicación relacionados con la fauna silvestre.

2) **Desarrollo de directrices y protocolos:** Establecer y fortalecer directrices, lineamientos y protocolos para la atención de la fauna silvestre, mejorando así la capacidad de respuesta ante diversas situaciones.

3) **Sensibilización y capacitación comunitaria:** Implementar procesos de sensibilización y capacitación dirigidos a la comunidad del distrito de Buenaventura, con el objetivo de convertir esta experiencia en una estrategia replicable que beneficie la biodiversidad y promueva el desarrollo sostenible dentro de la jurisdicción del EPA.

4) **Entrega de informes de cumplimiento mensual:**

Los informes deben incluir la descripción detallada de las siguientes actividades:

- ✓ Ficha de planeación metodológica de las actividades realizadas.
- ✓ Actas de cada una de las reuniones ejecutadas.
- ✓ Registro fotográfico de las actividades realizadas.
- ✓ Descripción de las actividades ejecutadas.
- ✓ Relación de la entrega de materiales didácticos.
- ✓ Relación de la entrega de insumos, materiales y dotación a profesionales y participantes de los grupos.
- ✓ Entrega de avances y producto final con su correspondiente informe financiero.
- ✓ Informe final en Word que incluya los resultados, conclusiones, recomendaciones, soportes y anexos.
- ✓ Asistencia a las reuniones convocadas por el supervisor del proyecto.

5) **Entrega del informe técnico final:**

- ✓ Un mes antes de la finalización del convenio, se deberá entregar el informe técnico final que incluya una descripción detallada de las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y los productos entregados para cada actividad. Este informe deberá contar con una copia digital.

PERSONAL REQUERIDO:

El proyecto contará con un equipo interdisciplinario con competencias en ingeniería ambiental, ciencias sociales y gestión administrativa, con capacidad para la toma de información técnica en campo, el análisis normativo y la transferencia de conocimiento al sector empresarial.

Cargos	Cantidad	Tiempo (Meses)	%	Perfil	Experiencia específica
Coordinador del Proyecto	1	5	100%	Profesional en áreas de las ciencias ambientales con posgrado	Con experiencia laboral de un (1) año de los cuales diez (10) meses deberán acreditarse con autoridad ambiental.
Profesional de apoyo	2	5	100%	Profesional en cualquier área del conocimiento	No requiere experiencia
Profesional ambiental	2	5	100%	Profesional en áreas de las ciencias ambientales	No requiere experiencia.

Profesional social	2	5	100%	Profesional en áreas de las ciencias sociales	No requiere experiencia.
Profesional administrativo	1	5	100%	Profesional en áreas de las ciencias administrativas	No requiere experiencia.
Técnico veterinario	1	5	100%	Técnico en auxiliar en veterinaria.	Con experiencia de dos (2) años en atención de fauna silvestre.
Técnico de apoyo	1	5	100	Técnico en áreas financieras	Con experiencia laboral de tres (3) años de los cuales nueve (9) meses con autoridad ambiental
Técnico de apoyo	2	5	100%	Técnicos en cualquier área del conocimiento	No requiere experiencia.

Auxiliares de Campo	2	5	100%	Bachilleres.	No requiere experiencia.